



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social:	AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P. – AQUALAT																																									
1.2 NIT:	901.362.452 – 7																																									
1.3 ID (SUI – RUPS):	48244																																									
1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Acueducto y Alcantarillado																																									
1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	<p>Acueducto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captación. • Aducción. • Tratamiento. • Conducción. • Almacenamiento. • Distribución. • Comercialización. <p>Alcantarillado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección. • Conducción de residuos líquidos. • Tratamiento. • Disposición final. • Comercialización. 																																									
1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Actividad</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Fecha inicio Actividades</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Fecha final actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Captación</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Aducción</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Tratamiento (Acueducto)</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Conducción</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Almacenamiento</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Distribución (Acueducto)</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Comercialización</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Recolección</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Conducción de residuos líquidos</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Tratamiento (Alcantarillado)</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Disposición final</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Comercialización (Alcantarillado)</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">01/09/2025</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">-</td></tr> </tbody> </table>			Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades	Captación	01/09/2025	-	Aducción	01/09/2025	-	Tratamiento (Acueducto)	01/09/2025	-	Conducción	01/09/2025	-	Almacenamiento	01/09/2025	-	Distribución (Acueducto)	01/09/2025	-	Comercialización	01/09/2025	-	Recolección	01/09/2025	-	Conducción de residuos líquidos	01/09/2025	-	Tratamiento (Alcantarillado)	01/09/2025	-	Disposición final	01/09/2025	-	Comercialización (Alcantarillado)	01/09/2025	-
Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades																																								
Captación	01/09/2025	-																																								
Aducción	01/09/2025	-																																								
Tratamiento (Acueducto)	01/09/2025	-																																								
Conducción	01/09/2025	-																																								
Almacenamiento	01/09/2025	-																																								
Distribución (Acueducto)	01/09/2025	-																																								
Comercialización	01/09/2025	-																																								
Recolección	01/09/2025	-																																								
Conducción de residuos líquidos	01/09/2025	-																																								
Tratamiento (Alcantarillado)	01/09/2025	-																																								
Disposición final	01/09/2025	-																																								
Comercialización (Alcantarillado)	01/09/2025	-																																								
	Fuente: RUPS - SUI																																									

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1 Año del programa al que pertenece la acción:	2025
2.2 Clase acción:	Vigilancia <u>X</u> Inspección _____
2.3 Motivo de la acción:	Especial _____



	Detallada <input type="checkbox"/> Concreta <input checked="" type="checkbox"/>
2.4 Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo <input type="checkbox"/> Perfilamiento de riesgo <input type="checkbox"/> Evaluación de Gestión y Resultados <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo de planes <input type="checkbox"/> Denuncia ciudadana (Petición de interés general) <input type="checkbox"/> Otros ¿cuál? _____
2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Oficinas de la empresa en el municipio de Galapa, Atlántico, en la calle 10 No. 59 – 120 Local 3C Parque Industrial Los Volcanes y documentación suministrada por el prestador en radicado 20255294291172 del 20/10/2025.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

El objetivo del presente informe es determinar si el prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a las actividades desarrolladas por la empresa, conforme a la siguiente normativa:

3.1 Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Decreto MVCT 1077 de 2015.
	Técnico Operativo Decreto 1575 de 2007. Resolución MDE 1096 de 2000. Resolución MAVDT 2115 de 2007. Resolución MAVDT 811 de 2008. Resolución MAVDT 4716 de 2010. Resolución MVCT 154 de 2014. Resolución MVCT 330 de 2017. Resolución MVCT 527 de 2018. Contrato de Condiciones Uniformes
	RUPS y SUI Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010. Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.
3.2 Marco temporal de evaluación:	Visita realizada del 6 al 9 de octubre de 2025, el periodo de análisis es del 01/09/2025 al 09/10/2025, debido a que la empresa inició la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado el 1 de septiembre de 2025

Fuente: Elaboración propia



4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1 Información fuente usada:	- La información recopilada durante la visita de inspección realizada durante los días 6 al 9 de octubre de 2025, la cual se encuentra cargada como anexo en el radicado 20255294291172 del 20 de octubre de 2025.								
4.2 Requerimientos realizados:	A continuación, se evidencia los requerimientos enviados al prestador:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Radicado</th> <th>Fecha</th> <th>Temática</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20254203109951</td> <td>03/10/2025</td> <td>Anuncio visita de Inspección y Vigilancia Detallada.</td> </tr> </tbody> </table>			Radicado	Fecha	Temática	20254203109951	03/10/2025	Anuncio visita de Inspección y Vigilancia Detallada.
Radicado	Fecha	Temática							
20254203109951	03/10/2025	Anuncio visita de Inspección y Vigilancia Detallada.							

5. EVALUACIONES REALIZADAS – ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS

5.1. Área de prestación

Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la Urbanización Villa Olímpica, localizada en zona urbana del municipio de Galapa, son prestados directamente por Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P., desde el 1 de septiembre de 2025.

Imagen 1. Área de prestación Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. Galapa – Villa Olímpica



Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025.

5.2. Servicio Público Domiciliario de Acueducto

5.2.1. Sistema de abastecimiento

El sistema de abastecimiento de agua potable de la urbanización Villa Olímpica, del municipio de Galapa, Atlántico, se alimenta del río Magdalena, mediante una barcaza flotante de tipo oscilante.

El sistema de distribución está respaldado por una planta de tratamiento de agua potable (PTAP),

en la que se realizan los procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

5.2.1.1. Fuente de abastecimiento y concesión de aguas superficiales

El sistema de acueducto de la urbanización Villa Olímpica, del municipio de Galapa, se abastece de la fuente superficial correspondiente al río Magdalena. Respecto al permiso de concesión de aguas, el 29 de agosto de 2025, Aguacaribe Colombia S.A.S. (anterior prestador del servicio) y Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. radicaron ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), la solicitud de cesión total del permiso de concesión de aguas superficiales otorgado a Aguacaribe Colombia S.A.S. mediante la Resolución 41 del 31 de enero de 2024, por un caudal autorizado de 6.912 m³/día (80 l/s), equivalente a 207.360 m³/mes y 2.488.320 m³/año, para uso en la prestación del servicio público de acueducto en la urbanización Villa Olímpica, con fecha de vencimiento en octubre de 2026.

A la fecha de la visita, la CRA no había dado respuesta a dicha comunicación.

5.2.1.2. Descripción del sistema de abastecimiento

5.2.1.2.1. Captación y pretratamiento

El sistema de captación está conformado por una barcaza flotante de tipo oscilante, construida en el año 2002, en la que se tienen instaladas dos bombas de baja presión de 30 hp, de las cuales una funciona como equipo principal y la otra como relevo. Esta estructura está ubicada en la margen derecha de la calle 30, en el municipio de Malambo, Atlántico, a cuatro kilómetros de la entrada a la vereda Espinal de Caimital. No se mide el caudal captado.

El agua cruda es impulsada hacia dos tanques. El primero funciona como tanque desarenador y el segundo como pozo de succión, desde donde se realiza el bombeo hacia la aducción. El desarenador consiste en una estructura construida en concreto reforzado ,de 29,59 metros de largo por 5,24 metros de ancho.

Imagen 2. Sistema captación río Magdalena



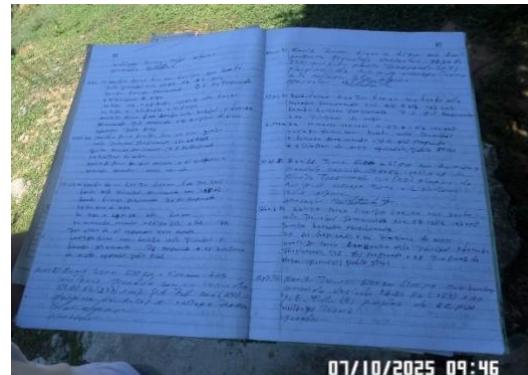
Barcaza flotante



Sistema de bombeo



Generador eléctrico de respaldo



Bitácora de operación



Desarenador



Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

La empresa Air-e es la abastecedora de energía, adicionalmente, el predio cuenta con un generador eléctrico de respaldo de 300 kva, que se utiliza para apoyar a todos los equipos instalados en el predio tanto para la captación, como para la aducción.

5.2.1.2.2. Aducción

El sistema de bombeo a la PTAP está conformado por dos equipos que funcionan en paralelo. El primero tiene una capacidad de 200 hp, y bombea aproximadamente 50 l/s a la PTAP, mientras que el segundo, de 120 hp, bombea hasta 38 l/s. El bombeo se realiza de manera continua, para lo cual se alterna la operación de los dos equipos, en este orden de ideas, cuando trabaja la bomba de 200 hp se bombean aproximadamente 50 l/s y cuando trabaja la de 120 hp se bombean aproximadamente 38 l/s (esta generalmente opera de noche cuando la demanda es baja).

La red de aducción está conformada por 18 km de tubería de hierro dúctil y PEAD, con diámetros de 16 y 18 pulgadas.

Imagen 3. Sistema de aducción



Tanque de succión y equipo de bombeo

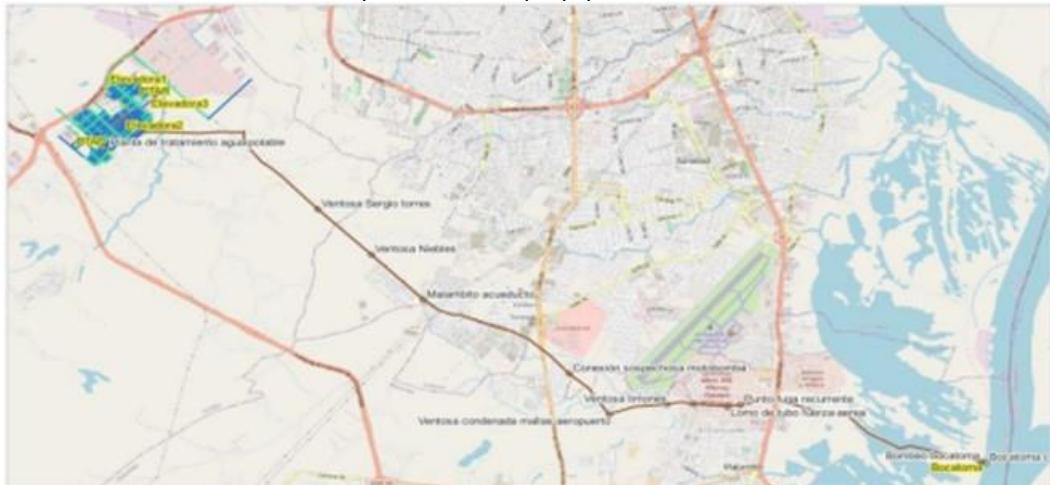


Diagrama aducción

Fuente: Registro fotográfico SSPD julio de 2025 - Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

5.2.1.2.3. Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP)

La planta de tratamiento de agua potable es de tipo convencional. Respecto a su fecha de construcción, la empresa informó que no conoce dicha información. Es de resaltar que Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. está a cargo de la operación del sistema de tratamiento desde el 1 de septiembre de 2025.

La PTAP cuenta con una capacidad de diseño de 150 litros por segundo (l/s) y opera con un caudal promedio de 46 l/s, el cual, según lo informado por la empresa durante la visita, es suficiente para suplir la necesidad de Villa Olímpica, ya que durante el tiempo que ha estado a cargo de la prestación del servicio de acueducto en esta urbanización, con el caudal tratado por la PTAP se ha logrado el suministro de agua de manera continua, es decir 24 horas al día, los siete días de la semana.

El caudal de entrada se mide en la canaleta parshall y, en el momento de la visita, el caudal que estaba ingresando era de 52 l/s. Esto depende de la bomba que esté trabajando desde la captación, ya que como se mencionó anteriormente, una de las bombas tiene una capacidad de bombeo de aproximadamente 50 l/s y la otra de 38 l/s.

El proceso de potabilización incluye las siguientes etapas:

Coagulación: Se aplica polícloruro de aluminio en un tanque sumergido ubicado en un costado del predio donde se ubica la PTAP, posteriormente, se aplica un ayudante de coagulación sobre la tubería que se conecta con la canaleta parshall.

En la canaleta parshall se mide el caudal de entrada a la planta y se genera la mezcla rápida del producto químico utilizado para la coagulación.

Imagen 4. Proceso coagulación



Tanque almacenamiento coagulante



Tanque aplicación de coagulante



Regleta para medición de caudal al ingreso de la PTAP



Canaleta parshall

Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Floculación: el agua coagulada se distribuye en dos floculadores hidráulicos horizontales, que funcionan en paralelo, construidos en concreto reforzado, cuentan con láminas de fibra de vidrio.

La empresa informó que se hace limpieza una vez a la semana, aunque no se tiene registros de esta actividad.

Imagen 5. Floculadores



Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Sedimentación: este proceso se desarrolla en dos sedimentadores construidos en concreto, de flujo ascendente, de alta tasa, que operan en paralelo. Los sedimentadores están compuestos por placas inclinadas de asbesto cemento. La empresa informó que se hace limpieza una vez a la semana, aunque no se tiene registros de esta actividad.

Imagen 6. Estructura de sedimentación



Tanques sedimentadores



Placas que conforman los sedimentadores

Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Filtración: la planta cuenta con cuatro filtros de flujo descendente, construidos en concreto reforzado, con un lecho filtrante conformado de arena, grava y antracita. Durante la visita se evidenció que estaban operando tres filtros. Al respecto, la empresa informó que, en el mes de septiembre de 2025, cuando recibió la planta, solamente estaban operando dos filtros.

Respecto del filtro inoperativo en el momento de la visita, éste está en proceso de cambio del lecho filtrante, donde adicionalmente se realizará rectificación de orificios y mantenimiento de las válvulas. La empresa informó que se hace limpieza una vez a la semana, aunque no se tiene registros de esta actividad.

Imagen 7. Estructura filtración PTAP



Filtros operativos



Filtro inoperativo

Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Desinfección: la desinfección se realiza en la tubería de la salida de los filtros donde, antes de la entrada a los tanques de almacenamiento, se aplica cloro gaseoso. No se cuenta con tanque de contacto de cloro.

Imagen 8. Sistema desinfección



Pipetas de cloro gaseoso



Estructura dosificación del desinfectante

Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Una vez terminado el proceso de potabilización, el agua es conducida a dos tanques de almacenamiento.

Tanques de almacenamiento

Los dos tanques de almacenamiento están ubicados en el mismo predio de la PTAP, están construidos en concreto reforzado y son semienterrados, con capacidad de 1.905 m³ y 1.964 m³, respectivamente. Estos funcionan en forma paralela y están comunicados por una tubería de 10 pulgadas de hierro dúctil.

La empresa informó que, a la fecha de la visita, no se podía llenar los tanques a su capacidad total porque después de recibir la estructura, la empresa encontró unas fisuras en la parte de arriba de estas estructuras. La empresa informó que no se han realizado actividades de reparación al interior, porque se están gestionando los cursos de trabajo en alturas para los operarios.

Imagen 9. Tanques de almacenamiento

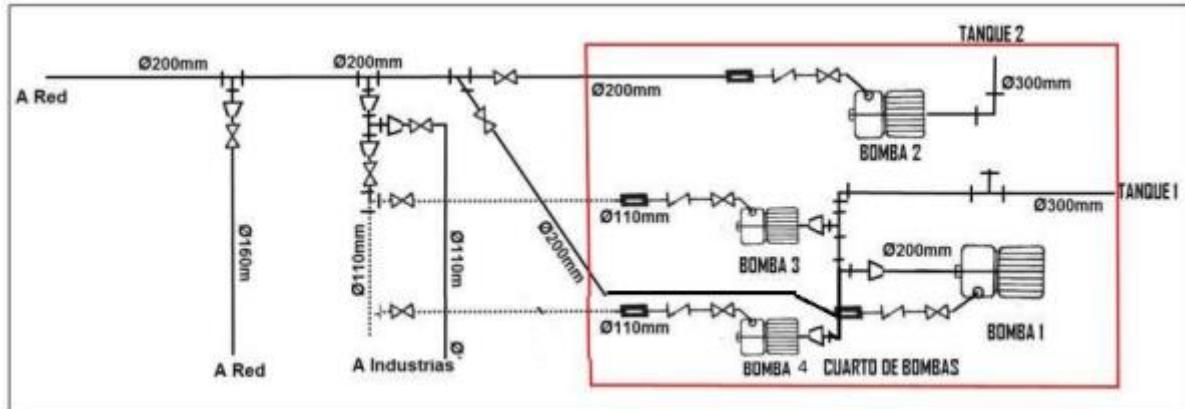


Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Sistema de bombeo

El agua se envía a la red de distribución por bombeo. Este sistema consta de cuatro bombas que se alternan, con dos motores, uno de 30 hp y el otro de 15 hp. Existen dos equipos principales y dos de relevo. Se tienen instaladas tres salidas a la red de distribución, de ellas, dos cuentan con macromedición: uno ultrasónico, que realiza los registros de las lecturas de forma remota a través de la plataforma Zeus, y el otro, de tipo mecánico, utiliza un mecanismo odómetro tradicional para el registro del caudal, la lectura del caudal se realiza de forma manual y se registra en planillas de control.

Imagen 10. Esquema sistema de bombeo a red de distribución



Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

La planta cuenta con un generador eléctrico de respaldo de 125 kva, para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallas en el suministro eléctrico.

Imagen 11. Generador eléctrico



Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Los lodos generados durante el proceso de tratamiento se almacenan en un tanque de concreto, mientras son transportados en un carro tanque para su tratamiento en la PTAR, sin ningún otro manejo adicional. Teniendo en cuenta que recientemente la empresa había tomado la operación de la PTAP, aun no tenía establecida una frecuencia de transporte de lodos a la PTAR.

Imagen 12. Tanque de almacenamiento de lodos



Fuente: Registro fotográfico SSPD octubre de 2025

Laboratorio de procesos

La planta cuenta con un laboratorio de procesos, en el que cada hora se realizan mediciones de turbiedad, cloro residual, pH y color aparente. El único equipo del que presenta soportes de calibración es del turbidímetro

Imagen 13. Inventario equipos laboratorio PTAP

Nombre del equipo	Descripción	Foto	Estado
Floculador digital	Equipo utilizado para realizar el ensayo de jarras	 07/10/2025 11:22	Operativo
Turbidímetro	Equipo utilizado para medir turbiedad y color aparente	 07/10/2025 11:25	Operativo
pH-metro	Equipo utilizado para medir pH	 07/10/2025 11:25	Operativo
Espectofotómetro	Equipo utilizado para medir cloro residual	 07/10/2025 11:24	Operativo

Nombre del equipo	Descripción	Foto	Estado
Equipo multiparámetro	Equipo utilizado para medir pH y conductividad		Operativo

Fuente: Aqualia Latinoamérica – Registro fotográfico visita

Los resultados de los ensayos de jarras y la dosificación de químicos en el proceso, se registran en una base Excel (Imagen 14). Lo mismo se hace con los resultados de las mediciones de cloro residual, turbiedad, color aparente y pH (Imagen 15).

Imagen 14. Registro diario de operaciones

ÁREA: PTAP:		FORMATO REGISTRO DIARIO DE OPERACIONES												FII-FON-ADA-01-01 (Edición 2) Página 1 de 1	
		AMÉRICA - COLOMBIA VILLA OLÍMPICA						UNIDAD DE GESTIÓN:			ATLÁNTICO 2025				
HORA	# JARRA	ENSAYO DE JARRAS				DOSIFICACIÓN QUÍMICOS						MANTENIMIENTO, PURGA / LAVADO			
		Partes por millón (PPM)	TURBIDEZ INICIAL NTU	pH INICIAL UN	TURBIDEZ FINAL NTU	pH FINAL NTU	HORA	superfloc kg/h	AYUDANTE kg/h	CLORO kg/h	HIPOCLO kg/h	AUXILIAR kg/h	AUXILIAR kg/h	UNIDAD DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
10:00 am	1	17,20	451	7,85	7,98	7,85	1:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
2:00 am	2						2:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
3:00 am	3	17,20	365	7,88	8,15	7,88	3:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
4:00 am	4						4:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
5:00 am	5	17,20	287	7,98	8,65	7,98	5:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
6:00 am	6						6:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
7:00 am	1	17,20	511	8,10	5,84	8,05	7:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
8:00 am	2						8:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
9:00 am	3	17,20	561	8,05	6,12	8,01	9:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
10:00 am	4						10:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
11:00 am	5	17,20	367	8,06	4,13	7,95	11:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
12:00 pm	6						12:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
1:00 pm	1	17,20	324	7,90	4,32	7,73	13:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
2:00 pm	2						14:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
3:00 PM	3	17,20	40	7,96	4,18	7,90	15:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
4:00 PM	4						16:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
5:00 PM	5	17,20	360	7,84	4,22	7,81	17:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
6:00 PM	6						18:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
7:00 pm	1	17,20	326	7,93	5,11	7,89	19:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
8:00 PM	2						20:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
9:00 PM	3	17,20	238	8,00	6,01	7,90	21:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
10:00pm	4						22:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
11:00pm	5	17,20	237	7,96	5,81	7,85	23:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
12:00 AM	6						0:00	2,6	0,270	0,50	0,00				
OBSERVACIONES:								AYUD- KG/DIA	CONSUM- O CLORO	CONSUM- O					
								62,4	6,480	12,00	0,00	0,0	0,0		
												FIRMA DE RESPONSABLE:	INSON ANIBAL MEDERDO P. RUBEN O.		

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

Imagen 15. Registro de control de turbiedad, cloro residual, pH y color aparente

ÁREA:		AMÉRICA - COLOMBIA			UNIDAD DE GESTIÓN:			ATLÁNTICO										
PTAP:	VILLA OLÍMPICA			DIA:	30	MES:	9	AÑO:	2025									
Análisis fisicoquímico					Valores de aceptación													
					Agua Clarificada			Agua Tratada (Salida de la planta)										
Hora	Caudal (L/s)	Turbiedad (UNT)	Color Aparente (UPC)	pH-UN	Sedimentador - Turbiedad (UNT)	Salida filtro - Turbiedad (UNT)	Sedimentador - Color Aparente (UPC)	Salida filtro - Color Aparente	Turbiedad (UNT)	Color Aparente (UPC)	Ph-UN	Cloro Residual (mg/l)						
1:00	52	451	2921	7,85					0,65	1	7,99	1,67						
2:00	52	482	2936	7,84	2,10	0,88	2	2	0,71	2	7,66	1,73						
3:00	52	365	2352	7,88					0,66	1	7,78	1,51						
4:00	52	427	1924	7,59	1,80	0,60	1	1	0,51	1	7,85	1,45						
5:00	52	287	1628	7,98					0,54	2	7,91	1,92						
6:00	52	271	1837	7,88	1,82	0,97	1	1	0,85	1	7,96	1,81						
7:00	52	511	1936	8,10					0,80	1	8,05	1,25						
8:00	52	526	1946	8,12	2,47	0,84	1	1	0,77	1	8,09	1,28						
9:00	52	561	1789	8,05					0,71	1	8,01	1,31						
10:00	52	433	2040	8,02	1,80	0,93	1	1	0,69	1	7,98	1,39						
11:00	52	367	2014	8,06					0,61	1	7,95	1,23						
12:00	52	323	1783	7,99	1,39	0,94	1	1	0,65	1	7,91	1,18						
13:00	52	342	1623	7,98					0,62	1	7,94	1,14						
14:00	52	328	2000	7,98	1,28	0,96	1	1	0,54	1	7,97	0,60						

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

5.2.1.2.4. Red de distribución y catastro de redes

Para la distribución no se tiene dividida la red en sectores hidráulicos. La red de distribución está conformada por tubería de polietileno de alta densidad, en diámetros de 3, 4, 6 y 8 pulgadas. Las redes fueron instaladas desde el año 2000 y ampliadas a medida que creció la urbanización. La tubería de 3 pulgadas tiene una longitud de 19,8 km, la de 4 pulgadas tiene una longitud de 14,7 km, y las de 6 y 8 pulgadas tienen una longitud de 0,9 km.

La macromedición se tiene instalada al inicio de la red de distribución, en el bombeo, después de la salida de los tanques de almacenamiento.

La Tabla 1 presenta la información del catastro de redes entregada por la empresa. Los documentos suministrados corresponden a los que Aguacaribe proporcionó previamente a Aqualia Latinoamérica. El prestador actual manifiesta no conocer la fecha de elaboración de dichos documentos.

Tabla 1. Características redes de distribución Villa Olímpica

Tipo de proceso	Clase de ducto	Área de la sección transversal (m ²)	Diámetro nominal (pulgadas)	Longitud total (m)	Material
Red menor acueducto	Tubería	90 mm	3	19801	PEAD
Red menor acueducto	Tubería	110 mm	4	14776	PEAD
Red matriz acueducto	Tubería	160 mm	6	901	PEAD
Red matriz acueducto	Tubería	200 mm	8	909	PEAD

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025



5.2.1.2.5. Operación y mantenimiento

La empresa cuenta con manuales de operación y mantenimiento para cada uno de los componentes que conforman la infraestructura que tiene a su cargo (Bocatoma, PTAP y redes de acueducto). En la bocatoma y la PTAP diligencian bitácoras con el registro de las actividades realizadas por los operarios.

Estos documentos fueron elaborados por Aguacaribe Colombia S.A.S., y actualmente se encuentran en proceso de revisión por parte de Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. para verificar si se requiere su actualización. Los documentos contienen el cronograma con las frecuencias y actividades de mantenimiento a realizar para cada componente. La empresa presentó registro fotográfico de las reparaciones realizadas en las redes.

Imagen 16. Cronograma de mantenimiento y operaciones de acueducto

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO						
Nº	Actividad	Frecuencia	Duración Estimada	Responsable	Inicio	Fin
1	Inspección y reconocimiento visual de redes (tuberías, válvulas, hidrantes) según catastro	Mensual	2 días por etapa	Brigada de acueducto	1/11/2025	N/A actividad continua
2	Limpieza de válvulas y cajas de válvulas	Trimestral	3 días	Brigada de acueducto	1/01/2026	N/A actividad continua
3	Pruebas de válvulas (apertura/cierre)	Trimestral	2 días	Brigada de acueducto	1/11/2025	N/A actividad continua
4	Mantenimiento preventivo de hidrantes	Semestral	1 día por zona	Brigada de acueducto	1/02/2026	N/A actividad continua
5	Lavado de redes (purga de aire y sedimentos)	Trimestral	3 días por sector	Brigada de acueducto	1/01/2026	N/A actividad continua
6	Reparación de fugas menores (abrazaderas, conexiones)	Según reporte	1-2 días por evento	Brigada de acueducto	1/09/2025	N/A actividad continua
7	Detección de fugas (con geófono o correlador acústico)	Semestral	5 días por sector	Brigada de busca fuga	1/01/2026	N/A actividad continua
8	Mantenimiento correctivo de válvulas o hidrantes	Según diagnóstico	Variable	Brigada de acueducto	1/09/2025	N/A actividad continua
9	Reporte y análisis de pérdidas (agua no contabilizada)	Mensual	2 días	Responsable de redes	1/10/2026	N/A actividad continua

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

Imagen 17. Cronograma mantenimiento PTAP

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PUNTO DE OPERACIÓN	FRECUENCIA
Limpieza de estructuras	Retirar cualquier objeto ajeno al tratamiento de las estructuras de la planta	Toda la planta	2 veces al día
Purgas de lodos	Realización de purgas de lodo mediante válvulas de control en planta	Sedimentadores	Diariamente/Cuando se requiera
Realizar aforo	Realizar aforos en bombas dosificadoras	Punto de dosificación	1 vez al día
Medición de caudales	Medir caudal de entrada para digitación de datos y control de novedades en aducción	Canaleta Parshall	Cada hora
Medición de parámetros calidad del agua cruda	Medición de Turbiedad, pH, conductividad	Punto de toma de muestra agua cruda	Cada hora
Prueba de jarras floculadores	Verificar el correcto funcionamiento del producto químico suministrado al inicio del proceso	Canaleta Parshall	1 muestra cada 2 horas
Preparación de soluciones de producto químico	Preparar la solución indicada en cada uno de los productos químicos a utilizar para garantizar el correcto funcionamiento de estos	Cuarto de producto químico	Diariamente/Cuando se requiera
Ajuste de dosificadores coagulante y ayudante de coagulación	Ajustar dosis y frecuencias de las bombas dosificadoras de los productos químicos para garantizar el tratamiento óptimo del agua	Cuarto de producto químico	Cada hora
Toma de muestra sedimentadores	Medición del parámetro de turbiedad para verificar el correcto funcionamiento del producto químico aplicado y del proceso de floculación	Sedimentadores	1 vez cada dos horas

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

Imagen 18. Cronograma mantenimiento bocatoma

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PUNTO DE OPERACIÓN	FRECUENCIA
Limpieza de la instalación y corte de vegetación.	Limpiar, retirar, organizar la planta y corte de maleza.	Toda la planta	1 vez al día
Realizar inspecciones	Realizar inspecciones visuales para poder ver posibles errores o fugas.	Tubería de aducción	1 vez al día
Lubricar el sistema de bombeo	Lubricación de los diferentes componentes que forman el sistema de bombeo.	Planta bocatoma	3 veces en la semana
Mantenimiento predictivo	Realizar un mantenimiento predictivo en el sistema de bombeo a los siguientes componentes: Transformador, Centro de control del motor, Motores, Bombas, Válvulas, Conjunto de tuberías.	Planta bocatoma	1 vez a la semana
Mantenimiento preventivo	Realizar mantenimientos preventivos se consigue evitar posibles fallos que puedan surgir. - Inspección al equipo. - Lubricación - Limpieza. - Sustitución de componentes.	Planta bocatoma	Cada 2 semanas

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

5.2.2. Indicadores de prestación del servicio de acueducto

5.2.2.1. Cobertura de acueducto

De acuerdo con la información reportada por Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P., para el mes de septiembre de 2025, correspondiente al primer mes de operación, se informó una cobertura del 100 %, calculada con base en 5.692 suscriptores atendidos frente a 5.692 predios habitables. No obstante, dicha información no fue soportada con catastro de redes actualizado, mapas del Área de Prestación del Servicio ni procesos de validación predial, los cuales fueron requeridos por esta Superintendencia. La empresa indicó que dichos insumos se encuentran aún en etapa de diagnóstico, razón por la cual no fueron remitidos.

5.2.2.2. Índice de continuidad

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. reportó una continuidad de 24 horas/día para septiembre de 2025, primer mes de operación. Sin embargo, la empresa no entregó el cálculo de continuidad mensual por sector hidráulico. A partir de la información remitida por la empresa, el único dato disponible es el siguiente:

Tabla 2. Continuidad reportada por el prestador (según Anexo – Excel Técnico Operativo)

Sector hidráulico	Mes	Total de horas de prestación	Total de horas de suspensión	Suscriptores atendidos	Continuidad Res. 2115 de 2007	Alternativas de suministro
Urbanización Villa Olímpica	Septiembre	720	0	5692	24	NO

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025



El prestador afirma además, que la red de distribución corresponde a un único sector hidráulico, y que la continuidad es de 24 horas diarias, pero no aporta registros de operación, bitácoras, cronogramas de suministro, suspensiones programadas o no programadas, ni evidencia del aviso a los usuarios, como exige la normatividad.

En este sentido, y dado que la información reportada carece de soportes técnicos y operativos, no es posible validar el cumplimiento del Índice de Continuidad conforme a lo exigido por el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), la Resolución 2115 de 2007 y la Resolución CRA 906 de 2019.

5.2.2.3. Suspensiones del servicio de acueducto

Según informó el prestador, desde el primero de septiembre de 2025, día en que Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. se hizo cargo de la prestación del servicio de acueducto en la Urbanización Villa Olímpica, hasta la fecha de la visita, no han ocurrido suspensiones del servicio.

5.2.2.4. Presiones en red de distribución

La empresa informó que se encuentra en proceso de diagnóstico de la infraestructura recibida, razón por la cual aún no dispone de monitoreo sistemático de las presiones. No obstante, el prestador remitió la información correspondiente a la presión promedio mensual para el primer mes de operación (septiembre de 2025), de acuerdo con las mediciones de presión a la salida de las bombas de la PTAP, en los puntos de muestreo de calidad del agua ubicados en la red de distribución, y a la entrada de las viviendas. La tabla 3 contiene la información suministrada por la empresa.

Tabla 3. Mediciones de presión septiembre Aqualia Latinoamérica

Sector hidráulico	Mes	Número de mediciones	Presión promedio (mca)
1	Septiembre	6	16,28

Fuente: Radicado SSPD 20255294291172 del 20/10/2025

Al respecto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Resolución 330 de 2017, las presiones mínimas exigidas en las redes de distribución son:

- 10 m.c.a. para poblaciones de diseño menores o iguales a 12.500 habitantes.
- 15 m.c.a. para poblaciones de diseño mayores a 12.500 habitantes.

El valor reportado por Aqualia es de 6,28 m.c.a., el cual se encuentra dentro del rango mínimo permitido. Sin embargo, no es posible confirmar si esta presión es representativa de toda la red, si se mantiene durante las horas pico, si cumple la presión mínima en sectores altos o extremos, o si la red conserva uniformidad y continuidad.

Por otro lado, el Contrato de Condiciones Uniformes vigente, suscrito por el prestador anterior Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P., y actualmente aplicable a Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P., establece expresamente en su numeral 5.3 que:

“La presión mínima con la cual AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. se compromete a prestar el servicio de acueducto es 15 m.c.a.” (Cursiva fuera del texto original)

Conforme a lo anterior, para el periodo evaluado, Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. reportó una presión promedio de 16,28 m.c.a., valor que se encuentra por encima del mínimo contractual de 15 m.c.a. establecido en el numeral 5.3 del Contrato de Condiciones Uniformes y dentro del rango exigido en la normatividad legal vigente. Sin embargo, dicho resultado no es representativo o suficiente para demostrar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas del servicio.

En consecuencia, el valor reportado debe considerarse únicamente como un dato referencial, mas no como una verificación completa del comportamiento hidráulico de la red de distribución en la urbanización Villa Olímpica.

5.2.2.5. Pérdidas de agua en la red de distribución

Durante el periodo evaluado, Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. no pudo proporcionar datos sobre pérdidas de agua, ni calcular los índices IANC e IPUF, debido a que aún no se ha ejecutado la primera facturación y no existen registros completos de macromedición y micromedición que permitan determinar los volúmenes efectivamente distribuidos y consumidos.

La empresa anexó un borrador del programa de reducción de pérdidas con acciones planteadas para los años 2025 y 2026; sin embargo, este documento no contiene metas cuantificables, cronogramas consolidados ni responsables definidos.

En consecuencia, no es posible establecer el nivel real de pérdidas ni evaluar la eficiencia hidráulica de la red de distribución. Para garantizar el cumplimiento del marco normativo y contractual, se requiere que el prestador:

- Finalice e implemente el programa de reducción de pérdidas incorporando metas medibles, cronogramas y asignación de responsabilidades.
- Instale, consolide y opere los equipos de macromedición y micromedición necesarios para calcular mensualmente el IANC y el IPUF.
- Reporte de periódico de los indicadores de pérdidas a la SSPD a través del Sistema Único de Información (SUI) y adopción de medidas correctivas cuando los niveles superen los estándares establecidos.

5.2.2.5.1. Estimación de oferta vs demanda

La empresa explicó que, debido al corto tiempo transcurrido desde que asumió la operación, se encuentra en fase de diagnóstico técnico y levantamiento de información base. Por esta razón, aún no ha elaborado el estudio correspondiente. De manera transitoria, la empresa manifestó que está utilizando información técnica del operador anterior (Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P.), mientras avanza en la actualización del estudio bajo las condiciones propias de la nueva operación.

En este sentido, el prestador carece de un Estudio de Oferta y Demanda, por lo que no es posible evaluar la relación entre la capacidad del sistema y las necesidades actuales y futuras de los usuarios. Aunque la planta tiene suficiente margen entre la capacidad de diseño y el caudal producido¹, se requiere un análisis técnico que incluya proyecciones de demanda, consideraciones de crecimiento poblacional, variaciones estacionales y escenarios de expansión. Al no existir un estudio demográfico ni un análisis de tendencias de crecimiento de la población usuaria, no es posible establecer si la capacidad de la PTAP será suficiente a mediano y largo plazo.

5.2.2.5.2. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)

¹ Según la información suministrada por la empresa, la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) tiene una capacidad de diseño de 150 l/s y opera con un caudal captado promedio de 46 l/s. Esto sugiere que, en términos de oferta hidráulica, la infraestructura está operando muy por debajo de su capacidad instalada.



El prestador cuenta con un PUEAA elaborado por Aguacaribe en 2023. La empresa informó que este documento se encuentra en revisión y actualización, con la finalidad de ajustarlo a las condiciones técnica, operativas y de demanda específica de la operación a cargo de Aqualia.

5.2.2.6. Calidad de agua suministrada por la red de distribución

5.2.2.6.1. Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia de la calidad del agua

La empresa no cuenta con actas de concertación y recibo a conformidad de puntos de muestreo para la toma de muestras de calidad del agua. No obstante, la empresa presentó copia de un acta de visita realizada por la autoridad sanitaria el 5 de septiembre de 2025, en la que se adelantó la inspección de los nueve puntos de muestreo construidos por la empresa Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P., quien anteriormente prestaba el servicio de acueducto.

En el documento se evaluó el estado de los puntos construidos, encontrándose que es necesario rehabilitar tres de ellos.

Durante la visita se revisaron tres puntos de muestreo, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Puntos de muestreo visitados

Código del Punto	Dirección	Foto
1467	Calle 8 carrera 62	 07/10/2025 10:41
1465	Carrera 62 calle 6A	 07/10/2025 14:16



Código del Punto	Dirección	Foto
1466	Carrera 62 calle 7A	

Fuente: Registro fotográfico visita de inspección del 7 al 9 de octubre de 2025

5.2.2.6.2. Vigilancia de la calidad del agua distribuida por red

Dado que el prestador inició la operación del servicio de acueducto el 1 de septiembre de 2025, la autoridad sanitaria realizó su primer muestreo el 25 de septiembre de 2025. A la fecha en que la empresa remitió la información solicitada en la visita, aún no había recibido los resultados de las muestras tomadas por la autoridad sanitaria.

Por otro lado, al consultar la página del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP), no hay información reportada para este prestador.

5.2.2.6.3. Control de la calidad del agua distribuida por red

El Laboratorio Ortiz Martínez LABORMAR, es el contratado por la empresa para realizar los análisis de control de calidad del agua. Este laboratorio está autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para consumo humano, mediante la Resolución 1598 de 2025.

El día 7 de octubre de 2025, durante la visita de la SSPD al prestador, el laboratorio LABORMAR tomó muestras de control en los puntos 1465 y 1466.

Imagen 19. Toma de muestras de control laboratorio LABORMAR



Fuente: Registro fotográfico visita de inspección del 7 al 9 de octubre de 2025

5.2.2.6.4. Mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento

En relación con el mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano y su respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario, en el párrafo del artículo 6 de la Resolución 4716 de 2010, se estableció que éste debe ser enviado a la SSPD para los seguimientos

del caso.

Al respecto, es importante manifestar que, si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgos, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación de este, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4716 de 2010 del entonces Ministerio de la Protección Social y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Sobre este particular, la empresa entregó copia de la Resolución 7229 del 19 de diciembre de 2023. No obstante, se debe realizar revisión de este documento, ya que hace referencia al punto de captación del río Magdalena a cargo de la empresa TRIPLE A DE BQ S.A. E.S.P., que suministra a varios municipios, entre ellos Galapa. Sin embargo, aunque Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. capta agua del río Magdalena, la infraestructura de captación para la urbanización Villa Olímpica está ubicada en el municipio de Malambo; además, en la Resolución 7229 no se hace referencia a la captación realizada para esta urbanización.

5.2.3. Obras con impacto en la prestación del servicio de acueducto

Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. informó que, desde el inicio de su operación en septiembre de 2025 y a la fecha de la visita de inspección, la empresa se encuentra en la fase de diagnóstico técnico y levantamiento de información base del sistema de acueducto y alcantarillado en la Urbanización Villa Olímpica, municipio de Galapa – Atlántico. Esta fase comprende la evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura hidráulica, la capacidad operativa y las necesidades de inversión, con el propósito de identificar el estado operativo, estructural y funcional de los sistemas.

En desarrollo de este proceso, el prestador indicó que está adelantando el análisis técnico necesario para estructurar el Plan Maestro de Acueducto, ajustado a las condiciones reales del sistema y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000.

No obstante, Aqualia precisó que, dado que el diagnóstico aún se encuentra en desarrollo, no cuenta por el momento con un Plan Maestro finalizado que abarque el sistema de acueducto y alcantarillado de Villa Olímpica.

En consecuencia, para la vigencia 2025 el prestador no tiene programada la ejecución de obras en esta zona, priorizando primero la culminación del diagnóstico y la formulación preliminar del Plan Maestro como insumo para la planeación de inversiones futuras.

5.3. Servicio Público de Alcantarillado

El servicio de alcantarillado en la Urbanización Villa Olímpica es operado desde el 1 de septiembre de 2025 por Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. Durante la visita de inspección, la empresa informó que se encuentra en fase de diagnóstico de la infraestructura.

5.3.1. Cobertura de alcantarillado

Según la información entregada por Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P., la Urbanización Villa Olímpica cuenta con un único sector hidráulico para su sistema de alcantarillado. En el primer mes de operación (septiembre de 2025), la empresa reportó una cobertura del 99,7 %, calculada con base en 5.675 suscriptores atendidos frente a 5.692 predios habitables. Este valor indica que casi la totalidad de los predios dispone de acometida conectada al sistema de alcantarillado.



Sin embargo, esta información se considera preliminar, toda vez que la empresa aún está consolidando el catastro de usuarios y predios tras el proceso de compra de la empresa a Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P. Para la siguiente vigencia, deberá verificarse la correspondencia entre el número de suscriptores activos, los predios habitables y los registros del Sistema Único de Información (SUI) a fin de confirmar la cobertura real y garantizar la consistencia de la información suministrada.

5.3.2. Estructura del sistema de alcantarillado

5.3.2.1. Descripción del sistema de alcantarillado

Redes de alcantarillado y catastro de redes

De acuerdo con la información suministrada por la empresa, las redes de alcantarillado en la Urbanización Villa Olímpica son exclusivamente sanitarias, y no existen redes pluviales. La infraestructura está conformada por tubería en PVC, con diámetros entre 8 y 24 pulgadas, y una longitud aproximada de 29,15 km. La empresa indicó que el catastro de redes entregado por el operador anterior, Aguacaribe Colombia S.A.S., se encuentra actualmente en proceso de revisión, por lo cual, no dispone aún de un catastro actualizado ni validado.

Sistema de tratamiento de agua residual

La planta de tratamiento de aguas residuales de la Urbanización Villa Olímpica, ubicada en el municipio de Galapa, Atlántico, opera mediante un sistema de lodos activados con aireación extendida, proceso en el cual la materia orgánica es degradada biológicamente por microorganismos aerobios, generando un efluente estabilizado.

Actualmente, la PTAR cuenta con dos módulos de aireación extendida, cada uno con capacidad de 72,4 l/s, para un máximo conjunto de 144 l/s. Según la información suministrada por el prestador, el caudal de entrada actual es de 36 l/s, con operación continua de 24 horas. Sin embargo, el prestador no entregó aforos, registros operativos ni series de caudal tratado, por lo cual no es posible verificar los valores reportados.

Se cuenta con una estación elevadora principal, hacia la cual llegan las aguas residuales provenientes de tres puntos de alimentación informados por la empresa:

- Estación 1: Calle 7B # 64
- Estación 2: Calle 1 # 61
- Conexión directa de la red de alcantarillado hacia la estación principal

El prestador no aclaró si las direcciones corresponden a estaciones de bombeo completas o únicamente a puntos de llegada, y no aportó memorias técnicas que permitan caracterizar estas unidades. Tampoco se informó el número de bombas instaladas, capacidad hidráulica, operación alternada, ni la existencia de sistemas de respaldo eléctrico.

El tanque de recepción tiene un volumen de 180 m³. Aunque la información allegada menciona la presencia de dos bombas sumergibles, el prestador no aportó soportes que validen su capacidad, potencia, estado de operación o caudal bombeado, por lo que no es posible describir su funcionamiento.

Desde el tanque de recepción, el agua es conducida a un tanque de estabilización y remoción de partículas de gran tamaño. El prestador indicó que esta unidad funciona como un desarenador; sin

embargo, no entregó información técnica que describa el tipo de equipo, su capacidad, frecuencia de limpieza o su eficiencia, por lo cual no es posible confirmar su desempeño.

Posteriormente, el caudal es conducido a los tanques de aireación previamente descritos y después conducido al clarificador, donde se realiza la separación sólido-líquido. El prestador no aportó información sobre: producción de lodos, manejo, tratamiento y disposición final.

Finalmente, el agua residual tratada pasa por una unidad donde se realiza la dosificación de hipoclorito previo al vertimiento. No obstante, el prestador no informó la concentración aplicada, los parámetros de control, la ubicación exacta del punto de vertimiento, la fuente receptora, ni el caudal vertido, por lo que no es posible verificar la adecuación normativa del proceso de desinfección ni de la disposición final del efluente.

En cuanto al desempeño del sistema, el prestador indicó una eficiencia de remoción superior al 90% en DBO y sólidos suspendidos (SS). Sin embargo, no se aportaron resultados de caracterización del efluente ni registros de monitoreo que permitan verificar la eficiencia real alcanzada por la PTAR. Aqualia manifestó que los análisis del punto de vertimiento se realizarán después de completar dos meses de operación continua. En ausencia de soportes analíticos, no es posible confirmar la eficiencia operativa actual del sistema.

Respecto al punto de vertimiento, la empresa informó que la operación dispone de un único punto de descarga, cuyas coordenadas coinciden con las establecidas en el permiso de vertimientos vigente. Dicho permiso, otorgado mediante la Resolución No. 0000542-2025 del 4 de julio de 2025, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), autoriza el vertimiento al Arroyo Sierra Palma y fija como ubicación oficial del punto de descarga la siguiente:

- Latitud 10°55'40,374" N – Longitud 74°51'49,278" W.

De acuerdo con lo reportado por Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P., el caudal vertido corresponde al 100% del caudal tratado por la PTAR. No obstante, el prestador indicó que el caudal promedio vertido aún se encuentra en proceso de medición, razón por la cual se está a la espera del aforo oficial realizado en la descarga de la planta.

Adicionalmente, conforme a la Resolución No. 0000542-2025, el permiso vigente establece un caudal autorizado de 30,46 L/s, con descarga continua durante 24 horas/día y una frecuencia de 30 días/mes.

Imagen 20. Sistema de tratamiento aguas residuales



Tanque desarenador –



Tanque desestabilización



Tanque de aireación



Cuarto de bombas



Tablero de Control

Fuente: Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P octubre de 2025

5.3.2.2. Operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado

Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. recibió de Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P., los manuales de operación y mantenimiento de las redes y de la PTAR, los cuales, de acuerdo a lo informado por el prestador, se están revisando y actualizando.

Adicionalmente, el prestador informó que durante el primer mes de operación (septiembre de 2025), la empresa adelantó acciones de mantenimiento preventivo y correctivo. En estas labores informó que se limpiaron aproximadamente 396 metros lineales de tubería, seis pozos de inspección y un registro domiciliario. Como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 5. Mantenimiento de alcantarillado

Mantenimiento de alcantarillado	Dirección/Etapa	Fecha ejecución	Actividad
Sondeo de colector	Carrera 3 carrera 62	13-09-2025	Se realizó sondeo de 130 metros lineales mediante manguera de presión con equipo vactor.
Sondeo de colector / succión de pozo de inspección.	Carrera 61 calle 1	14-09-2025	Se realizó sondeo de 60 metros lineales mediante manguera de presión con equipo vactor, luego se procedió a succionar pozo ubicado en la carrera 61 calle 1.
Sondeo de colector	Calle 1 entre carrera 60 y carrera 51	19-09-2025	Se realizó sondeo de 130 metros lineales mediante manguera de presión con equipo vactor.
Sondeo de colector / succión de pozo de inspección.	Carreras 60 a 1 y carrera 61 calle 1A	19-09-2025	Se realizó sondeo de 60 metros lineales mediante manguera de presión con equipo vactor. Luego se procedió a succionar pozo ubicado en la carrera 60 a 1 y carrera 61 calle 1A.
Sondeo de colector / succión de pozo de inspección.	Carrera 1A # 61-75	21-09-2025	Se realizó sondeo de 20 metros lineales mediante manguera de presión con equipo vactor. Luego se procedió a succionar pozo ubicado en la calle 1A # 61-75.
Sondeo de colector / succión de pozo de inspección.	C calle 4A carrera 60 y calle 4A	26-09-2025	Se realizó sondeo de 6 metros lineales mediante manguera de presión con equipo vactor, luego se procedió a succionar 2 pozos.

Fuente: Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P octubre de 2025

La información aportada por el prestador corresponde únicamente a un listado general de intervenciones realizadas, y no a los formatos operativos, planillas internas o bitácoras de mantenimiento que permitan verificar la programación, metodología, responsables, periodicidad y criterios de priorización de dichas actividades. En ese sentido, si bien Aqualia entregó la tabla con los trabajos efectuados durante septiembre de 2025, no remitió los formatos de seguimiento del mantenimiento programado, ni evidencias de los protocolos de inspección, control de reboses, limpieza de colectores o monitoreo de estaciones de bombeo.

Frente a estas ausencias, Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. informó que se encuentra en proceso de actualización de los manuales e instrucciones técnicas relacionados con los registros, operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado, con el fin de estandarizar los procedimientos y asegurar la trazabilidad técnica de las actividades desarrolladas.

En cuanto a la programación de mantenimiento, el prestador indicó que las actividades incluyen sondeo y succión en distintos tramos de la red, ejecutados con mangueras de presión y equipo vactor, así como la atención de reboses puntuales. La empresa señaló que está elaborando un cronograma de mantenimiento y operación más detallado, que incorpore la frecuencia de limpieza de colectores y la inspección de estaciones de bombeo; sin embargo, aún no ha remitido dicho cronograma.

5.3.2.3. Permisos de vertimientos de alcantarillado y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

La Urbanización Villa Olímpica cuenta con un permiso de vertimientos vigente otorgado mediante la Resolución No. 0000542-2025, del 4 de julio de 2025, expedida por la Corporación Autónoma

Regional del Atlántico a nombre de Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P. (acto administrativo aportado por el prestador).

Posteriormente, en el marco del proceso de transición de la operación, Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. solicitó ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico la cesión del permiso de vertimientos mediante radicación del 29 de agosto de 2025, aportando como soporte el acuerdo de cesión suscrito entre Aguacaribe y Aqualia. Sin embargo, al momento de la visita de la SSPD, la autoridad ambiental aún no había aprobado la cesión, por lo que el permiso continuaba formalmente inscrito a nombre del operador anterior.

En relación con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), el prestador informó que el proyecto cuenta con un PSMV previamente aprobado a nombre del operador saliente, pero no reportó un PSMV actualizado ni remitió copia del acto administrativo aprobatorio correspondiente a Aqualia. La empresa señaló que se encuentra adelantando ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el trámite de actualización del PSMV, con el fin de ajustar la información administrativa y técnica a la nueva razón social y garantizar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

5.3.2.4. Obra con impacto en la prestación del servicio de alcantarillado

Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. informó que, desde el inicio de su operación en septiembre de 2025 y a la fecha de la visita de inspección, la empresa se encuentra en la fase de diagnóstico técnico y levantamiento de información base del sistema de acueducto y alcantarillado en la Urbanización Villa Olímpica, municipio de Galapa, Atlántico. Esta fase comprende la evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura hidráulica, la capacidad operativa y las necesidades de inversión, con el propósito de identificar el estado operativo, estructural y funcional de los sistemas.

En desarrollo de este proceso, el prestador indicó que está adelantando el análisis técnico necesario para estructurar el Plan Maestro de Acueducto, ajustado a las condiciones reales del sistema y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000.

No obstante, Aqualia precisó que, dado que el diagnóstico aún se encuentra en desarrollo, no cuenta por el momento con un Plan Maestro finalizado que abarque el sistema de acueducto y alcantarillado de Villa Olímpica.

En consecuencia, para la vigencia 2025 el prestador no tiene programada la ejecución de obras en esta zona, priorizando primero la culminación del diagnóstico y la formulación preliminar del Plan Maestro como insumo para la planeación de inversiones futuras.

5.4. Plan de emergencia y contingencia (PEC)

Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. informó que, como nuevo operador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la Urbanización Villa Olímpica del municipio de Galapa – Atlántico, actualmente opera bajo el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) previamente elaborado y aprobado por el prestador anterior. El documento vigente corresponde al Plan de Emergencia y Contingencia sobre el Servicio Público de Acueducto – Urbanización Villa Olímpica, Galapa, Atlántico, elaborado en 2019, presentado por Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P.

La empresa señaló que se encuentra adelantando el proceso de revisión, actualización y adecuación del PEC, con el fin de ajustarlo a las condiciones técnicas, operativas y administrativas

propias de su nueva operación, en cumplimiento de la normativa sectorial aplicable y de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Asimismo, la empresa indicó que, una vez finalizada la actualización y la validación interna del documento, procederá a socializar el nuevo PEC ante el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de Galapa, garantizando su articulación con los instrumentos municipales de preparación y respuesta frente a emergencias que puedan afectar la continuidad y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.

5.5. Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

La empresa presentó el 9 de octubre de 2025 su actualización del RUPS, informando que a partir del 1 de septiembre de 2025 está a cargo de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Galapa. Esta actualización fue rechazada por no cargar los documentos completos.

Posteriormente, el 10 de noviembre de 2025, el prestador radicó otra actualización, que actualmente se encuentra pendiente de revisión por parte de la SSPD. Teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con actualización aprobada, aún no cuenta con formatos habilitados para reportar información en el SUI, para esta área de prestación.

6. HALLAZGOS

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
1.	Técnico operativo: Macromedición	Artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, modificada por la Resolución 799 de 2021.	No cuenta con macromedición en la salida de la PTAP, en el bombeo de la captación a la PTAP y en una de las salidas a la red de distribución.	No cumple
2.	Técnico operativo: Registros de mantenimiento	Artículo 30 de la Resolución 330 de 2017, modificado por el artículo 12 de la Resolución 799 de 2021.	No cuenta con registros de mantenimiento de la infraestructura que conforma la PTAP.	No cumple

7. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe y los que se encuentran listados en el numeral 6, y las conclusiones del numeral 8.

8. CONCLUSIONES

La visita de inspección permitió constatar que Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. asumió la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado de la Urbanización Villa Olímpica con una infraestructura básica, compuesta por planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, redes matrices y estaciones de bombeo.

Sin embargo, el corto periodo de operación (desde el 1 de septiembre de 2025) ha limitado la consolidación de información técnica y la implementación de instrumentos de medición y control.

8.1. Servicio de Acueducto

- El 29 de agosto de 2025, Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P. y Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. radicaron ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) la solicitud de cesión de la concesión de aguas otorgada a Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P. mediante la Resolución No. 41 del 31 de enero de 2024, la cual tiene fecha de vencimiento en octubre de 2026. A la fecha de la visita realizada por esta Superintendencia, la CRA no había emitido pronunciamiento frente a dicha solicitud.
- Se evidenció la ausencia de macromedición en la salida de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), en el sistema de bombeo desde la captación hacia la PTAP y en una de las salidas a la red de distribución, en contravención de lo dispuesto en el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, modificada por la Resolución 799 de 2021.
- Durante la visita a la PTAP se constató que uno de los filtros no se encontraba en operación. Al respecto, la empresa informó que se adelantarán actividades de rectificación de orificios y mantenimiento de válvulas, con el fin de restablecer su funcionamiento.
- Al inicio de la prestación del servicio de acueducto, la empresa identificó fisuras en la parte superior de los tanques de almacenamiento. A la fecha de la visita, no se habían ejecutado las labores de reparación, debido a que el personal operativo aún no contaba con la certificación en trabajo en alturas requerida para intervenir dicha infraestructura.
- La empresa reportó una cobertura del servicio de acueducto del 100 %.
- Si bien el prestador informó una continuidad de 24 horas/día para el mes de septiembre de 2025, no aportó los soportes técnicos y operativos necesarios para su validación, tales como cálculos por sector hidráulico, bitácoras de operación, cronogramas, registros de suspensiones ni evidencias de información a los usuarios. En ausencia de estos soportes, no es posible verificar el cumplimiento del Índice de Continuidad, conforme a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), la Resolución 2115 de 2007 y la Resolución CRA 906 de 2019.
- Durante el período evaluado (septiembre de 2025), la empresa informó que no se presentaron suspensiones del servicio.
- La empresa no cuenta con actas de concertación ni de recibo a conformidad de los puntos de muestreo para la toma de muestras de calidad del agua. No obstante, la autoridad sanitaria realizó visita de inspección a los puntos construidos por Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P. Frente a esta situación, la empresa deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 811 de 2008.
- A pesar de que la autoridad sanitaria realizó análisis de vigilancia, no se habían remitido a la empresa ni reportado en el SIVICAP los resultados de los análisis efectuados el 25 de septiembre de 2025, a la fecha de la visita de la SSPD.
- Aunque la empresa realiza mediciones en la PTAP de parámetros como cloro residual, turbiedad, color aparente y pH, no cuenta con resultados de análisis de control en la red de distribución. La empresa atribuyó esta situación al corto tiempo de operación del sistema;

sin embargo, resulta necesario que Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. realice los análisis de control de calidad del agua en la red, con las frecuencias y número de muestras establecidos en el artículo 21 de la Resolución 2115 de 2007.

- La empresa presentó los manuales de operación y mantenimiento de la infraestructura que conforma el sistema de acueducto (bocatoma, PTAP y redes), elaborados por Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P. No obstante, dichos documentos se encuentran en proceso de revisión y su actualización está pendiente, por lo cual podrían no reflejar las condiciones actuales de operación.
- Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. no aportó los registros de mantenimiento ejecutados sobre la infraestructura de la PTAP ni de la bocatoma.
- La empresa presentó copia de la Resolución No. 7229 del 19 de diciembre de 2023, mediante la cual se actualiza el mapa de riesgos de la calidad del agua para el sistema de suministro de la ciudad de Barranquilla. Sin embargo, se evidenció que dicho documento no corresponde plenamente al sistema que abastece la urbanización Villa Olímpica, toda vez que hace referencia a la captación del río Magdalena a cargo de Triple A de Barranquilla. Si bien Aqualia Latinoamérica capta agua del río Magdalena, la infraestructura de captación para la urbanización Villa Olímpica se encuentra ubicada en el municipio de Malambo, y dicha captación no está contemplada en la mencionada resolución. En consecuencia, se requiere revisar y en caso de ser necesario ajustar el mapa de riesgos conforme al sistema específico que abastece la urbanización.
- De acuerdo con la información suministrada por Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P., durante la vigencia 2025 se adelantará el diagnóstico de la infraestructura existente de los servicios de acueducto y alcantarillado, con el propósito de priorizar las inversiones necesarias.
- La solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), mediante la cual se reporta el inicio de las actividades de acueducto y alcantarillado, fue radicada el 10 de noviembre de 2025 y, a la fecha, no ha sido aprobada por la SSPD, razón por la cual no se han habilitado los formatos y formularios que la empresa debe diligenciar en el Sistema Único de Información (SUI).
- La empresa no remitió el cálculo de continuidad mensual por sector hidráulico ni los registros de suspensiones, limitándose a informar una continuidad de 24 horas/día. Así mismo, no aportó información completa sobre la presión en la red de distribución. El anexo técnico presentado reporta una presión promedio de 16,28 m.c.a., calculada con base en seis mediciones puntuales, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las presiones mínimas en condiciones de máxima demanda. En consecuencia, se recomienda elaborar y reportar periódicamente el cálculo de continuidad por sector hidráulico, consignando horas de prestación, interrupciones, causas y mecanismos de suministro alterno, así como implementar un programa de medición de presiones con puntos fijos georreferenciados y registros horarios que permitan evaluar presiones mínimas, medias y máximas.
- Dado que a la fecha de la visita no se había realizado la primera facturación y no se contaba con registros suficientes de macromedición y micromedición, la empresa no había calculado el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) ni el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF). La ausencia de estos indicadores impide cuantificar las pérdidas físicas y comerciales y evaluar la eficiencia del sistema. Por lo anterior, se recomienda avanzar en la instalación de micromedidores, consolidar los registros de consumo y facturación y, con base en la información de macro y micromedición, calcular mensualmente el IANC y el IPUF, así

como implementar un programa de reducción de pérdidas con metas cuantificables y cronogramas definidos.

8.2. Servicio de alcantarillado

- La cobertura del servicio de alcantarillado fue reportada en 99,7 %; no obstante, el catastro de redes entregado por el operador anterior se encuentra en proceso de revisión. En ausencia de un catastro actualizado y debidamente verificado, no es posible confirmar la cobertura real del sistema ni identificar con precisión los predios no conectados. En consecuencia, resulta necesario culminar la revisión y actualización del catastro de redes de alcantarillado y del catastro de usuarios, validando las conexiones, acometidas y su correspondencia predial.
- El sistema de alcantarillado del sector Villa Olímpica es de tipo sanitario y está conformado por tuberías de PVC con diámetros entre 8 y 24 pulgadas; cuenta con tres estaciones de bombeo y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de lodos activados, compuesta por dos módulos con capacidad de 72,4 L/s cada uno, que permite el tratamiento del 100 % de las aguas residuales generadas. La empresa informó que la PTAR, anteriormente inoperativa, fue puesta en funcionamiento y que se prevé iniciar el muestreo de vertimientos en un plazo de dos meses. Al respecto, se recomienda garantizar la operación continua y adecuada de cada módulo dentro de su capacidad de diseño, así como realizar, en el menor tiempo posible, los análisis de calidad del efluente, a fin de verificar el cumplimiento del permiso de vertimiento y de lo dispuesto en la Resolución 0631 de 2015. Adicionalmente, se sugiere implementar un programa sistemático de mantenimiento de las estaciones de bombeo y establecer registros diarios de operación.
- El permiso de vertimiento asociado a la PTAR continúa a nombre de Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P. Si bien el 29 de agosto de 2025 la empresa solicitó la cesión de dicho permiso ante la autoridad ambiental competente, no se aportó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). En tanto no se formalice la cesión del permiso y no se cuente con el PSMV debidamente aprobado, el vertimiento carece de soporte administrativo completo. En consecuencia, se considera prioritario culminar el trámite de cesión del permiso de vertimiento y elaborar y presentar el PSMV.
- Para los servicios de acueducto y alcantarillado, la empresa opera actualmente con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del año 2019, elaborado por Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P., el cual no ha sido actualizado. Dicho documento puede no reflejar la configuración actual de la infraestructura ni los riesgos específicos asociados al nuevo esquema de operación. Por lo anterior, se hace necesario revisar, ajustar y actualizar el PEC para ambos servicios, incorporando la identificación, análisis y valoración de los riesgos vigentes, así como la definición clara de protocolos de respuesta, responsables y recursos.
- Con base en lo expuesto, se concluye que, si bien el sistema cuenta con infraestructura operativa y se reportan altos niveles de cobertura, la empresa debe avanzar de manera prioritaria en la consolidación, actualización y soporte de la información técnica y administrativa, así como en la implementación de programas de medición, control y mantenimiento, con el fin de garantizar una prestación del servicio eficiente, continua y con calidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



9. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

El presente análisis y las consecuencias que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones y posteriores revisiones que pueda realizar esta SSPD en función del cumplimiento de sus competencias asignadas de vigilancia y control dispuestas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1369 de 2020.

10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1. Responsable General

Juan David Gómez Garavito – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E)

10.2. Equipo de Evaluación

Proyectó: Tatiana Marcela Medina Mesa – Profesional Especializada GGP DTGAA
Diana Guayán Cárdenas - Profesional Especializada GGP DTGAA

Revisó: Lina María Rodríguez Pinilla – Coordinadora GGP DTGAA
Nicolás Páez Rincón - Profesional especializado DTGAA

11. ANEXOS

N/A